



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Dirección de Bosques , Tierra y Fauna:

- a) Que vería con agrado tenga a bien no otorgar nuevos permisos de caza de la liebre europea (*Lepus europaeus* - *Lepus capensis*) para los Departamentos Bariloche, Ñorquinco y Pilcaniyeu en las temporadas subsiguientes, a fin de contrarrestar la posibilidad de efectos perjudiciales producidos por la acción predatoria de los zorros sobre las majadas de la región.
- b) Que, asimismo, vería con agrado que con carácter previo a toda eventual renovación del otorgamiento de tales permisos, se realicen las evaluaciones pertinentes, a cuyo efecto se tomen en cuenta las observaciones que formulen los productores de ovinos de la zona indicada.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 197/1996